Resolución de fecha 17 de febrero de 2025 de la Comisión de Preevaluación de la V Convocatoria del Programa UCM-Santander de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la UCM (V Convocatoria de Incentivos), por la que se publica la relación de participantes que pasan a la segunda fase o fase final, indicándose fecha y hora de celebración.

Mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2025, se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas a la V convocatoria del Programa UCM-Santander de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la UCM (V Convocatoria de Incentivos), cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 40, de 28 de noviembre de 2025 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 217 de la misma fecha

Ante el acta de la Comisión de Valoración que ha sido elevada al órgano instructor y como consecuencia del acuerdo adoptado por la mencionada comisión y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.

ESTABLECE:

Primero. En aplicación del artículo 9 de la convocatoria, se publican los miembros de la Comisión de Valoración que ha realizado la primera fase de Preevaluación:

- Dª Mª Inmaculada López Núñez, directora de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), que actuará como presidenta.
- Dª Pepa Casado Pérez, Dª Esther Cubo Trenado y D. Pedro López Sáez, quienes actúan como técnicos en materia de emprendimiento o personas adscritas al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- Dª María Paz Montes Martínez, jefa de servicio de Compluemprende, que actuará como secretaria, con voz y voto.

Segundo. La citada Comisión de Valoración, en su fase de Preevaluación, ha seleccionado a los diez mejores proyectos de las modalidades establecidas en la convocatoria conforme a los criterios de valoración y puntuación establecidos en el Anexo III de la misma.

Tercero. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad I: Incentivos a las ideas o al inicio de actividad** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto Portrip: 69,30 puntos.
2. Proyecto Arca: 62,20 puntos.
3. Proyecto IMHOTECH: 61,77 puntos.
4. Proyecto Tiflolabs: 55,93 puntos.
5. Proyecto PROXUS Academy: 55,65 puntos.
6. Proyecto CargoCompare: 53,75 puntos.
7. Proyecto BIOINSPIRED INTELLIGENCE SL: 52,82 puntos.
8. Proyecto MetroNyx: 51,30 puntos.
9. Proyecto CardioCare Prevent: 50,52 puntos.
10. Proyecto Gestión inteligente del Parking en Zonas de bajas emisiones: 48,80 puntos.
11. Proyecto Rentir: 48,20 puntos.
12. Proyecto TIERRA: 47,10 puntos.
13. Proyecto Mulching regenerativo: 46,75 puntos.
14. Proyecto Fundación Sentido Animal: 46,40 puntos.
15. Proyecto Purify My Water: 45,56 puntos.
16. Proyecto SPIN-ORBIT COMMUNICATIONS: 45,40 puntos.
17. Proyecto LitisVenum: 44,30 puntos.
18. Proyecto HelpNet: 42,66 puntos.
19. Proyecto Kalipso: 41,70 puntos.
20. Proyecto HayPlan: 39,37 puntos.
21. Proyecto Farm Robotique Lap: 38,70 puntos.
22. Proyecto Always Everyone: 38,10 puntos.
23. Proyecto Superficie 1425: 37,80 puntos.
24. Proyecto AthleticFuture: 37,25 puntos.
25. Proyecto Leap2English: 36,95 puntos.
26. Proyecto LOVA: 34,70 puntos.
27. Proyecto Círculo Hernando Colón: 28,80 puntos.
28. Proyecto Internacionalización de Pacarina Stone: 27,20 puntos.
29. Proyecto Valiant Vestes SL: 25,50 puntos.
30. Proyecto SERVIPERRI: 25,35 puntos.
31. Proyecto Teonautas App: 24,65 puntos.
32. Proyecto Farmafit: 22,30 puntos.
33. Proyecto Importación “Oro Azul”: 20,20 puntos.

Cuarto. En aplicación del artículo 9 de la citada convocatoria, se seleccionarán los diez proyectos que obtengan mayor puntuación de la **Modalidad I**: **Incentivos a las ideas o al inicio de actividad;** por lo tanto, pasan a la fase final:

1. Proyecto Portrip.
2. Proyecto Arca.
3. Proyecto IMHOTECH.
4. Proyecto Tiflolabs.
5. Proyecto PROXUS Academy.
6. Proyecto CargoCompare.
7. Proyecto BIOINSPIRED INTELLIGENCE SL.
8. Proyecto MetroNyx.
9. Proyecto CardioCare Prevent.

10. Proyecto Gestión inteligente del Parking en Zonas de bajas emisiones.

Quinto. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad II: Incentivos a la consolidación de proyectos** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto Loomee: 66,67 puntos
2. Proyecto Ravenwits-RavenNest: 65,25 puntos
3. Proyecto Sanwa Energía: 54,42 puntos
4. Proyecto Crearte Educación SL: 46,80 puntos
5. Proyecto Siembra Energía Social: 46,80 puntos
6. Proyecto Trend by Trend: 44,80 puntos
7. Proyecto SEKOND: 41,25 puntos

Sexto. Por lo tanto, pasan a la segunda fase o fase final, los proyectos que se indican a continuación de la **Modalidad II: Incentivos a la consolidación de proyectos:**

1. Proyecto Loomee.
2. Proyecto Ravenwits-RavenNest.
3. Proyecto Sanwa Energía.
4. Proyecto Crearte Educación SL.
5. Proyecto Siembra Energía Social.
6. Proyecto Trend by Trend.
7. Proyecto SEKOND.

Séptimo. En aplicación del artículo 9 de la precitada convocatoria, se cita a los proyectos seleccionados de ambas modalidades, a la Fase Final de evaluación y defensa de proyectos el viernes, **14 de marzo de 2025, a las 10:30 h. en el centro de emprendimiento de Compluemprende, sito en la calle Juan XXIII nº 1 de Madrid**, donde realizarán una presentación verbal de su idea en un tiempo máximo de tres minutos (Pitch), ante la Comisión de Valoración de la fase final en el que se valorarán los criterios establecidos en el artículo 11 y en el Anexo III de la convocatoria.

Octavo. Según el artículo 9 de la convocatoria, serán integrantes de la Comisión de Valoración para la segunda fase:

- Dª María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento quien actuará como presidenta.
- D. José María García de los Ríos, Director de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades.
- D. Pedro López Sáez, Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento.
- Dª Mª Inmaculada López Núñez, Directora de Compluemprende.
- D. Santiago Ramos Álvarez, Director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- Sara Zangri (Medea Mind), CEO o representante de Startup con vinculación con Compluemprende.

- D. Albert Domingo Melgosa (Nextret), CEO o representante de Startup sin vinculación con Compluemprende.
- D. Alberto Corcostegui (Letsfinance), Representante de un Fondo de Inversión.
- Dª María Paz Montes Martínez como Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), que actuará como secretaria, con voz y voto.

Noveno.- Según establece el artículo 9 de la precitada convocatoria, para la defensa pública de la idea o proyecto, los candidatos seleccionados podrán hacer uso de una presentación en ppt, pdf o bien de un vídeo en mp4 que pueda ser presentado a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etc.) o a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Droptox, Onedrive, etc.). Por lo tanto, aquellos proyectos seleccionados que quieran hacer uso de la mencionada presentación, deberán enviarla a Compluemprende, concretamente al correo electrónico programasemprende@ucm.es, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Décimo.- Abrir un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso, a través de la sede electrónica (https://sede.ucm.es) o de las oficinas de registro existentes en los diferentes centros de la Universidad.

Madrid, a fecha de la firma digital
Jefa de Servicio de Compluemprende

Firmado por MONTES MARTINEZ MARIA PAZ - DNI ***9477** el día 17/02/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Dña. María Montes Martínez